EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN FÁBRICA DE SONRISAS CRILAP
NIT 802.006.063

CERTIFICA

La Fundación Fábrica de Sonrisas Crilap, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, certifica que durante el año gravable 2025 la entidad cumplió con los requisitos de permanencia en el Régimen Tributario Especial, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, al desarrollar actividades señaladas como meritorias en el artículo 359 del mismo Estatuto.

Así mismo, certifico que la Fundación, en calidad de contribuyente de que trata el artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, ha dado cumplimiento a las disposiciones previstas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y a sus respectivos decretos reglamentarios.

Para constancia de lo anterior se anexa copia declaración de renta año 2025 presentada en debida forma bajo formulario No 1117625874393.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Puerto Colombia, Atlántico, a los Quince (15) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026).

JULIO A. OROZCO ALVAREZ
REVISOR FISCAL
TP N. 171659-T

Dirección: Calle 34D No 1a- 53 Apto 404 L - Celular: 300 6056166
Correo: julioorozcoalvarez@gmail.com
Barranquilla - Atlántico